GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-90-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2024-04076764-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2024-04076764-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado Santiago Agustín GIRO en el cargo de Director Provincial de Evaluación del Gasto y Gobierno Abierto, y de la Licenciada María de las Mercedes ARAGÓN en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión, en el ámbito de este Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.477 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión.

Que mediante el Decreto N° 3/24, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno.

Que se impulsa la designación del Licenciado Santiago Agustín GIRO en el cargo de Director Provincial de Evaluación del Gasto y Gobierno Abierto, y de la Licenciada María de las Mercedes ARAGÓN en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Control de la Gestión, a partir del 1º de enero de 2024, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dichas funciones.

Que, a partir de la mencionada fecha, se hace necesario limitar la designación del agente Santiago Agustín GIRO en el cargo de Director de Procesamiento de Datos e Información, y la designación de la agente María de las Mercedes ARAGÓN en el cargo de Directora de Seguimiento de Datos e Información, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2022-33-GDEBA-JAGGP y RESO-2022-31-GDEBA-JAGGP respectivamente.

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que los mencionados agentes no poseen actuaciones pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y modificatorios y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.19-MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2024, la designación del Licenciado Santiago Agustín GIRO (DNI N° 33.667.038, Clase 1988) en el cargo de Director de Procesamiento de Datos e Información, y la designación de la Licenciada María de las Mercedes ARAGÓN (DNI Nº 32.533.305 – Clase 1986) en el cargo de Directora de Seguimiento de Datos e Información, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2022-33-GDEBA-JAGGP y RESO-2022-31-GDEBA-JAGGP respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación y Control de la Gestión, a partir del 1º de enero de 2024, al Licenciado Santiago Agustín GIRO (DNI Nº 33.667.038 – Clase 1988), en el cargo de Director Provincial de Evaluación del Gasto y Gobierno Abierto, y a la Licenciada María de las Mercedes ARAGÓN (DNI Nº 32.533.305 – Clase 1986) en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión; de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Incorporar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.03.14 08:36:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.14 08:36:19 -03'00'